

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 056-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 056-08, celebrada el 21 de julio del 2008, al ser las 12:41 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente procede a dar lectura del orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

1- La Licda. María Isabel Castro aprovecha que ya se ha incorporado la Licda. Flora Jara, para plantear, una vez más, la necesidad de que se continúe con las propuestas de la Administración de qué hacer con las fincas del IMAS que tienen problemas, en razón de que solamente se presentó la de Alajuela, además interesa saber cuáles son las acciones que se han realizado en el caso de las fincas de Alajuela.

La Licda. Margarita Fernández señala que personalmente se dio a la tarea de preguntar a la Subgerencia Administrativa Financiera sobre ese tema, por lo que está de acuerdo que presenten el informe, aparte de la de Alajuela.

La Licda. Flora Jara aclara que su petición fue en el sentido de realizar presentaciones de terrenos que el IMAS tenía disponibles en todo el país y que sería ideal que antes de que finalice la presente Administración, ya se hubiera podido resolver el asunto de los terrenos, propiedad del IMAS. En el caso de las fincas de Alajuela señala que aún hay casos en que no se sabe en que se pueden ocupar y otra donde las familias se encuentran sin título de propiedad, por lo que cree que es importante resolver para que no continúen sin ninguna utilidad.

2- El Lic. Jorge Vargas Roldán interviene para manifestar que a raíz del informe preliminar de Evaluación y Seguimiento del Programa Avancemos, que como lo expresó en la sesión anterior, le llamó la atención de algunos de los extremos y conclusiones que presenta la firma

consultora. También se dio a la tarea de leer el libro denominado “Pobreza, Estado y Desarrollo Humano” que plantea un paradigma que afirma que se traslada del asistencialismo a la participación ciudadana, la experiencia en Costa Rica, que todo está en función del IMAS en una fase y le llama la atención de que todo el trabajo es sobre el IMAS y no se le da ningún mérito a la institución en términos de quienes fueron los responsables de la elaboración de las políticas, debido a que se supone que se debe de identificar a los responsables.

Aclara, que le parece excelente el trabajo desde el punto de vista del aporte, las experiencias y sobre la temática, sin embargo, si observa de que no se asigna los méritos a las responsabilidades institucionales de la fase. Agrega que es muy interesante, porque se hace todo un recorrido bastante interesante, por lo que sugiere que se haga la lectura del libro porque ayuda mucho a entender como ha sido el comportamiento de la estrategia en el ámbito de lucha contra la pobreza.

Opina que es un tema que le parece fundamental en el marco de las consultorías y las contrataciones que se realizan. Insiste en el principio de que cualquier resultado de una contratación es propiedad de la Institución y que el compartir resultados debe de ser parte de una política institucional y no del interés de un grupo de profesionales que circunstancialmente están comunicados.

También tuvo acceso a la página de la Fundación ILIDES y se encontró un documento interesante que a la Gerencia General le interesaría, que habla sobre los antecedentes de las iniciativas de las Ideas Productivas del IMAS, publicado por el Lic. Luis Fernando Campos, para el período 1996-2007. Piensa que estos son productos institucionales que deben de ser reconocidos por la Institucionalidad y no por personas que circunstancialmente colaboran.

Llama la atención y sugiere que se verifique sobre el uso de los resultados de los temas que tienen que ver con la Institucionalidad.

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta su agradecimiento a todos los compañeros, por el interés tomado por su persona durante su enfermedad. Agradece también la tarjeta que le hicieron llegar deseando su pronta recuperación la cual le levantó mucho el ánimo, además está muy contenta de estar nuevamente presente en las sesiones.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo manifiesta que no hay correspondencia.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERENTE AL INFORME AUD.010-2008, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS INFORMES AUD-FOD-16, AUD-FOD-19 Y DAU-FOD-20-2006.

La Licda. Margarita Fernández señala que en su oportunidad este Consejo Directivo traslado a la Gerencia General para que presente una propuesta de acuerdo del Informe AUD.010-

2008, para lo cual se adjunta la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1- Acoger el Informe AUD-10-2008 denominado “ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y

SEGURIDAD SOCIAL EN LOS INFORMES DAU-FOD- 016-2006, DAU-FOD-019-2006 Y DAU-FOD-020-2006”, remitido mediante oficio AI- 295-06-2008 de fecha 13 de junio de 2008, por la Auditoría Interna. 2-Ordenar a la Gerencia General que proceda a: 2.1. Presentar a este Consejo Directivo en el plazo de 15 días con copia a la Auditoría Interna un informe en que se establezcan las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se encuentran no cumplidas y parcialmente cumplidas detalladas en el “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN LOS INFORMES DAU-FOD-016-2006, DAU-FOD-019-2006 Y DAU-FOD-020-2006”. 3- Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe AUD-FOD-016-2006, lo siguiente: a) Que a más tardar el 31 de octubre del 2008, sea debidamente elaborado e implementado el Manual de Procedimientos para el Área Financiero- Contable, que describa las principales rutinas y responsabilidades a desarrollar por los funcionarios. 4- Ordenar al Subgerente de Desarrollo Social con el fin de dar cumplimiento a los informes DAU-FOD-019-2006 y DAU-FOD- 020-2006 lo siguiente: a) Establecer un procedimiento para la verificación de la calidad y la oportunidad de la entrega de equipo y materiales a los beneficiarios, una vez cancelados a los proveedores, e informar a este Consejo Directivo en un plazo de sesenta días su cumplimiento. b) Velar porque las Gerencias Regionales Noreste, Brunca, de Alajuela y Heredia depuren las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias de años anteriores, a más tardar un plazo de treinta días. c) Constatar que las Gerencias Regionales del IMAS, elaboren un plan visitas a los beneficiarios del Componente “Acceso a la Educación”, para verificar el uso del aporte económico de conformidad con lo establecido en el documento “Compromiso de participación para el Componente Acceso a la Educación, e informar a este Consejo Directivo su cumplimiento en el plazo de treinta días. d) Girar instrucciones a las Gerentes Regionales del IMAS, con el propósito de que se cumpla establecido en el Manual de Normas Técnicas para la Aplicación de la Ficha de Información Social (FIS) y Ficha de Personas Institucionalizadas y sin Domicilio Fijo (FISI) referente a la variable dirección exacta e informar a este Consejo Directivo en un plazo de quince días. e) Gire instrucciones a las Gerentes Regionales del IMAS, a efecto de que procedan a verificar la entrega de equipo y materiales a los beneficiarios, una vez cancelados a los proveedores, e informar a este Consejo Directivo en un plazo de quince días. f) Ordenar a las Gerentes Regionales del IMAS, velar porque se divulgue el origen de los recursos del Programa Atención Integral para la Superación de la Pobreza, cuando es financiado con recursos del FODESAF, e informar a este Consejo Directivo en el plazo de quince días.

Con respecto a la propuesta de acuerdo, la Licda. Castro Durán solicita que en los considerandos se corrija:

- 1- En el considerando uno se agregue la palabra “en” para que se diga: “... los resultados obtenidos en el seguimiento...”.
- 2- En el Por Tanto, 2.1. se incluya la palabra “donde” y se lea: “...con copia a la Auditoría Interna un informe donde se establezcan...”
- 3- Además no se determina si se habla de días hábiles o no.
- 4- En el inciso c) en el primer reglón se corrija: “... elaboren un plan de visitas a los...”.
- 5- En el inciso d) se lea correctamente. “Girar instrucciones a las Gerentes Regionales del IMAS, con el propósito de que se cumpla lo establecido en el Manual de Normas Técnicas para la Aplicación de la Ficha de Información Social (FIS) y la Ficha de Personas Institucionalizadas y sin Domicilio Fijo (FISI) referente a la variable dirección exacta e informar a este Consejo Directivo en un plazo de quince días.”

6- En el inciso e) se corrija por la palabra “Girar”.

Con las observaciones presentadas por la señora Directora Castro Durán, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo leída por la Licda. Margarita Fernández.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 244-08

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio A.I. 295-06-2008 de fecha 23 de junio de 2008, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-010-2008 denominado **“INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN LOS INFORMES DAU-FOD-016-2006, DAU-FOD-019-2006 Y DAU-FOD-020-2006”**.

2. Que en el referido informe la Auditoría establece que cinco de las recomendaciones emitidas en los informes DAU-FOD-016-2006, DAU-FOD-019-2006 y DAU-FOD-020-2006, se encuentran sin cumplir y una parcialmente cumplida.

3. Que la Auditoría Interna señala en su informe lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Acoger el **INFORME AUD-10-2008 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LOS INFORMES DAU-FOD-016-2006, DAU-FOD-019-2006 Y DAU-FOD-020-2006”**, remitido mediante oficio AI- 295-06-2008 de fecha 13 de junio de 2008, por la Auditoría Interna.

2. Ordenar a la Gerencia General que proceda a:

2.1 Presentar a este Consejo Directivo en el plazo de 15 días con copia a la Auditoría Interna un informe donde se establezcan las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se encuentran no cumplidas y parcialmente cumplidas detalladas en el **“INFORME SOBRE LOS RESULTADOS**

OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN LOS INFORMES DAU-FOD-016-2006, DAU-FOD-019-2006 Y DAU-FOD-020-2006”.

3. Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe AUD-FOD-016-2006, lo siguiente:
 - 1) Que a más tardar el 31 de octubre del 2008, sea debidamente elaborado e implementado el Manual de Procedimientos para el Área Financiero- Contable, que describa las principales rutinas y responsabilidades a desarrollar por los funcionarios

4. Ordenar al Subgerente de Desarrollo Social con el fin de dar cumplimiento a los informes DAU-FOD-019-2006 y DAU-FOD- 020-2006 lo siguiente:
 - a) Establecer procedimiento para la verificación de la calidad y la oportunidad de la entrega de equipo y materiales a los beneficiarios, una vez cancelados a los proveedores, e informar a este Consejo Directivo en un plazo de sesenta días su cumplimiento.
 - b) Velar porque las Gerencias Regionales Noreste, Brunca, de Alajuela y Heredia depuren las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias de años anteriores, a más tardar un plazo de treinta días.
 - c) Constatar que las Gerencias Regionales del IMAS, elaboren un plan de visitas a los beneficiarios del Componente “Acceso a la Educación”, para verificar el uso del aporte económico de conformidad con lo establecido en el documento “Compromiso de participación para el Componente Acceso a la Educación, e informar a este Consejo Directivo su cumplimiento en el plazo de treinta días.
 - d) Girar instrucciones a las Gerentes Regionales del IMAS, con el propósito de que se cumpla lo establecido en el Manual de Normas Técnicas para la Aplicación de la Ficha de Información Social (FIS) y la Ficha de Personas Institucionalizadas y sin Domicilio Fijo (FISI) referente a la variable dirección exacta e informar a este Consejo Directivo en un plazo de quince días.
 - e) Girar instrucciones a las Gerentes Regionales del IMAS, a efecto de que procedan a verificar la entrega de equipo y materiales a los beneficiarios, una vez cancelados a los proveedores, e informar a este Consejo Directivo en un plazo de quince días.
 - f) Ordenar a las Gerentes Regionales del IMAS, velar porque se divulgue el origen de los recursos del Programa Atención Integral para la Superación de la Pobreza, cuando es financiado con recursos del FODESAF, e informar a este Consejo Directivo en el plazo de quince días.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

5.1. AUTORIZACIÓN A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE FORMALICE UN FINIQUITO DEL CONVENIO IMAS Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE TARRAZÚ (CACTA), SEGÚN OFICIOS GE-94-07-08 Y SGDS-656-07-08

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados: José Rodolfo Cambroner Alpizar, Subgerente de Desarrollo Social y Roy Vargas Solano, Coordinador Línea de Acción de Generación de Empleo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

El Lic. José Rodolfo Cambroner solicita al Lic. Roy Vargas que explique el presente punto.

El Lic. Roy Vargas señala que en el año 2006 el IMAS suscribió un convenio con el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú (CACTA), para el fomento y creación de desarrollo de microempresas en la Subregión de los Santos. Dicho convenio consistía en otorgar la posibilidad a la zona de los Santos para que el CACTA creara pequeños bancos comunales con los cuales se pretendía dar una alternativa de crédito para los pequeños productores de la zona. El convenio fue aprobado por el acuerdo CD 579-06 del Acta No.086-05.

A raíz de este convenio se trasladaron alrededor de ¢28 millones para el financiamiento de los proyectos respectivos. Tanto la Gerencia Regional como en su oportunidad el Eje de Oportunidades Económicas y Laborales y la Subgerencia de Desarrollo Social conjuntamente con el CACTA, desarrollaron todas las acciones necesarias lógicas y previsibles para el buen funcionamiento del proyecto.

Dentro de estas acciones se dio tanto capacitación para la aplicación de FIS como la coordinación para la elaboración de FIS con posibles beneficiarios. Además se realizó una pasantía con FUNDECOCA en la Gerencia Regional de San Carlos. Lo que se pretendía era que el convenio fuera implementado efectivamente y constituyera como una herramienta idónea para la superación de la pobreza en esa zona. Lamentablemente las condiciones que existen en la zona no han permitido que la propuesta de trabajo opere efectivamente.

En este momento la ejecución de los presupuestos del convenio rondan alrededor del 7.5%, es decir, se han colocado únicamente alrededor de ¢2.100.000.00 de los ¢28 millones que se

trasladaron. Ante esta situación tanto la Gerencia Regional como la Línea Generación de Empleo han definido algunas estrategias para poder solventar ese problema, estrategias que van desde la elaboración de nuevos grupos hasta remisión de posibles beneficiarios al CACTA directamente para el trámite de los créditos, pero estas estrategias no han funcionado hasta este momento, por las condiciones que existen en la zona de tipo social, económicas y las que se dan en el mercado nacional han llevado a que la implementación de este convenio es casi insignificante.

Por esa razón, el suscrito y la Licda. Inés Cerdas realizaron una reunión con los funcionarios del CACTA para exponerle la alarma y preocupación ante la baja colocación de los créditos, se habla de una transferencia de ¢28 millones de recursos que en su gran parte se encuentran ociosos y solo el 7.5% de los recursos se han aplicado. En dicha reunión se analizó la situación del CACTA, otro tema fue la ausencia de la Auditoría Externa a la cual ellos se encuentran obligados y que hasta la fecha no lo han presentado.

Los argumentos que el CACTA realiza sobre esta situación son los argumentos antes indicados, las condiciones económicas de la zona, la dificultad de colocación de créditos y otros argumentos que tienen que ver con las dificultades financieras para ellos como organización para efectuar una auditoria externa sobre una cantidad de recursos tan ínfima.

A raíz de la reunión y en vista de que no se vislumbraron posibilidades de solución al problema de ejecución de los fondos, se llegó a la conclusión por parte de los funcionarios del CACTA solicitaron la resolución del convenio por parte del Consejo Directivo de la Institución.

Tanto Generación de Empleo como la Gerencia Regional creen que se han hecho los esfuerzos necesarios y suficientes para que el proyecto camine, se presentaron situaciones sociales y económicas que no se consideraron a la hora de la implementación de la propuesta.

Finalmente recomiendan a este Consejo Directivo que se acuerde la resolución de convenio, que se reintegren los fondos que se le trasladaron a la Organización y estos fondos posteriormente sean reutilizados de acuerdo a la mejor conveniencia Institucional.

La Licda. Margarita Fernández señala la conveniencia de que la Línea de Generación de Empleo de alguna manera haya visto este tema con anticipación. Se trata de recursos que se transfirieron al CACTA y que no existió la respuesta debida de colocación, por ejemplo en el Fideicomiso si no se obtiene la colocación imposible resolver la transferencia en un solo momento. Con base en el asunto, pregunta si hay alguna penalización al CACTA por no

colocar los recursos porque se puede decir que los ¢28 millones estuvieron invertidos de alguna manera antes de desembolsarlo a los beneficiarios, es decir, si en el convenio existe alguna penalización donde se le diga a la Organización que tiene una penalización por la no colocación de los recursos.

El señor Presidente Ejecutivo coincide con lo manifestado por la Licda. Margarita Fernández, señala que el hecho de que se verifique y exista el control y monitoreo que se detecto que no estén incumpliendo y tampoco colocando los recursos. Sin embargo, es importante, buscar la manera para evitar que esto ocurra, quizás profundizando más en los requisitos o análisis que requieren para efectuar estos convenios.

Por otra parte, instar al Lic. Roy Vargas para que continúe monitoreando cada uno de los convenios existentes y que lo lleve a conocimiento de este Consejo Directivo para actuar de forma rápida.

Con respecto al informe La Licda. Castro Durán manifiesta que le llama la atención el despliegue de acciones realizadas por el IMAS, unas de seguimiento y otras de evaluación, lo cual representa costos en los cuales ha incurrido el IMAS. En el Oficio GE-94-07-2008 se presenta como punto 3, un extracto de la evaluación que realizó el Área de Planeamiento: “Resultados del estudio del CACTA de la Dirección de Planificación del IMAS: En febrero del 2008 la Dirección de Planificación del IMAS emite el Informe de la Evaluación Anual del CACTA, efectuada en cumplimiento del artículo décimo del convenio de colaboración.” En razón de lo anterior solicita se presente la evaluación al Consejo Directivo para verificar el cumplimiento de lo que dispone la Ley de Fortalecimiento del IMAS.

Esto lo solicita además, en virtud de que según lo cita el oficio de marras, todo marcha bien en esta organización aunque lleven colocados apenas tres créditos. En el punto 3) párrafo quinto se indica lo siguiente: “La organización cuenta con una estructura organizacional y funcional que holgadamente les permite atender, asesorar y dar seguimiento a los 3 créditos otorgados por el Fondo Local de Solidaridad.” Es preocupante que la evaluación manifieste conformidad con esto, máxime sabiendo que esta organización únicamente maneja los recursos del IMAS.

Además en el documento se indica lo siguiente: “Sin embargo, una de las políticas del Fondo Local de Solidaridad al seleccionar las familias para el crédito, es que estas cuenten con la mínima capacidad de pago, dado que funcionan como pequeños bancos comunales y deben asegurarse el retorno de los créditos.” Pregunta por qué no se tomaron en cuenta el contexto y

la realidad donde iba a operar este proyecto antes de incluirlo en la lista de beneficiarios? Así la Institución se hubiera ahorrado todos los recursos que gasto en haber hecho esta evaluación y en el seguimiento que se ha desplegado desde los Ejecutores, Gerencia Regional y Subgerente de Desarrollo Social.

Cree que estas cosas se evitarían si definitivamente se trabaja con fichas técnicas de los proyectos que se van a financiar. Una organización que no tiene experiencia y los únicos recursos que recibe son los del IMAS y que durante tanto tiempo haya otorgado solamente tres créditos, debe preocupar. Por tanto se esperaría una evaluación con resultados contundentes del Área de Planeamiento.

En este caso específico le parece que es conveniente para analizar los productos de lo que se está invirtiendo en evaluación, que se presente este informe de evaluación al Consejo Directivo para que analice en su totalidad y no como ahora, que es en base a un extracto, pero que plantea dos alternativas: renegociar el convenio o en su defecto, finiquitarlo, en contraste, la recomendación de la Línea de Generación de Empleo es contundente y realista.

Finalmente considera que este Consejo Directivo debe remitir la propuesta a la Asesoría Jurídica, para que emita criterio respecto a si es factible prescindir de la Auditoría Externa que está establecida en el convenio y que se haga una declaración de un Contador Público.

El Lic. Jorge Vargas presenta varias observaciones, en primer lugar le parece que se demuestra que el Sistema de Verificación y Cumplimiento se esta cumpliendo, en esta combinación de intervención para efectos de evaluar la utilización del fondo en un tiempo relativamente corto 2006-2007, es importante reconocerlo porque tiene que ver con la capacidad de verificar problemas en la ejecución a nivel institucional. No obstante, el hecho de que este convenio no haya funcionado llama la atención por varias cosas, una porque la zona de los Santos es de mayor índice de pobreza y depresión, esta demostrado estadísticamente que es una de las zonas que expulsa más jóvenes al mercado exterior como Estados Unidos. Entonces no es cierto, como se puede aceptar por parte de la contraparte del convenio de las condiciones sociales cree que no es válido.

Por otra parte, le llamó la atención encontrar que se firma un convenio con un Centro Agrícola Cantonal, según entiende esto no es una entidad financiera bancaria. Señala la escogencia de las alianzas estratégicas y los convenios para colocar fondos, por lo que presenta dudas en el campo del valor de la intermediación, porque muchas veces éstas se dan a través de ONGS cuyo único interés de obtener beneficios y siendo estos fondos igual que los de PRONAMIPE, para atenuar la pobreza a través de impulso emprendimientos pequeño empresariales, piensa

que se deben buscar otras formulas alternativas. No excluye la intermediación de las ONGS, sin embargo, desconoce si la Institución debería tener mayor participación, es decir, buscar otras formas de cómo poder hacer efectivo, porque se habla de \$28 millones que probablemente en el tamaño presupuestario de la Institución no sea importante, pero pensando en las familias es sumamente importante, máxime que se estarían creando muchas condiciones para otorgar ese beneficios a las personas.

En resumen le llama la atención en términos positivos que verificó una línea de no funcionamiento en un convenio. Segundo se debe liquidar el fondo por eso recoger la propuesta de la Gerencia. Tercero que se verifique a través de la Asesoría Jurídica si es necesario que se cumpla con la obligación de la contra parte. Además que se verifique si hay responsabilidades desde el punto de vista del incumplimiento porque es parte de la responsabilidad de los Directores, es decir, si la organización ha obtenido beneficios en el manejo financiero de los fondos y si hay alguna manera de resarcir, porque no se puede jugar con tolerancia en esta línea. Finalmente que se discutan otras opciones más allá de esta intermediarias que no corresponden al perfil de entes de desarrollo económico financiero en apoyo a las familias de bajos recursos.

El señor Auditor se refiere a la propuesta de acuerdo, comparte lo manifestado por los señores Directores, pero es importante plantear un aspecto fundamental, por ejemplo cuál es el fundamento de la presentación de este proyecto de acuerdo al Consejo Directivo. En primera instancia, la operación práctica de los procesos institucionales, es que la Administración cuando ha resuelto y ha cumplido los procedimientos y tramites para suscribir un convenio nuevo con una Organización, lo presenta al Órgano Colegiado para que valore el articulado

del convenio. Cabe señalar además que éstos tienen cláusulas para su resolución, de acuerdo con los procedimientos legales para resolverlos.

De tal manera, pregunta cuál es el fundamento para presentar este proyecto de acuerdo al Consejo Directivo, reitera que la lógica es que la Administración elabore un convenio y lo somete a consideración del Consejo Directivo. Siguiendo esa misma lógica la Administración debería elaborar un convenio de finiquito si eso es lo que la Administración resuelve que es lo legal y pertinente y someterlo a consideración del Consejo Directivo.

Desde el punto de vista, la Auditoría recomienda al Consejo Directivo no aprobar esta propuesta de acuerdo, porque el Órgano Colegiado no está verificando cómo cautelo la Administración el cumplimiento de los objetivos del convenio, si hay incumplimientos legales o contractuales y el procedimiento legal que se establece en los convenios para finiquitarlo o resolverlo. Estos son aspectos que debe resolver la Administración sobre todo si conoce que

hay incumplimientos legales de los objetivos sociales, de igual manera lo debe resolver la Administración y presentar a este Consejo Directivo el proyecto de resolución si es lo que procede. De lo contrario debería establecer todos los mecanismos legales para cautelar el buen manejo de los fondos públicos.

El Master Edgardo Herrera manifiesta que comparte la propuesta de los señores Directores, en el sentido de que lo conveniente es que se sometan a consideración de la Asesoría Jurídica los aspectos señalados más los indicados por los Directores.

En conclusión, respecto a otros temas que se han presentado en el Consejo Directivo, la Administración cada vez que se someta cualquier tipo de documento es importante que haya valorado y resuelto lo que técnica y legalmente procede, en razón de que no es al Órgano Director al que le corresponde administrar y en el caso que los ocupa, se trata de aspectos de administración que deben de estar resueltos.

El señor Presidente luego de haber escuchado las opiniones de los miembros del Consejo Directivo y las del Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, y a sabiendas de que la Asesoría Jurídica desconoce el documento, propone trasladarlo como tal a esa Asesoría para que se pronuncie en todos los aspectos manifestados por el señor Auditor.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 245-08

Trasladar el documento de Finiquito del Convenio IMAS y el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú (CACTA), según oficios GE-94-07-08 y SGDS-656-07-08, a la Asesoría Jurídica para que se pronuncie en todos los aspectos manifestados por el señor Auditor.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

Los señores Directores agradecen al Lic. Roy Vargas por su participación y seguidamente se retira de la Sala de Sesiones.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

6.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTERNA NO.04-08, SEGÚN OFICIO G.G. 1685-07-2008, DE LA GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Dirección Financiera y Licda. Viviana Solano, Profesional responsable de la Unidad de Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez señala que en esta ocasión la Subgerencia Administrativa Financiera presenta a conocimiento del Consejo Directivo la Modificación Interna No. 04-2008, para el periodo 2008, la cual corresponde a una suma de ¢943.864.004.00 que pretende reorientar recursos presupuestarios de diferentes subpartidas de la parte del gasto administrativo y operativo y de inversión social. Principalmente se están reasignando recursos de inversión social para dar contenido presupuestario al programa de donación de cuadernos que se va a realizar el próximo año, el cual tiene que ejecutarse presupuestariamente en el presente año por la elaboración de cuadernos y útiles escolares que corresponde a una suma de más de ¢300.000.000.00 y además se están reorientando recursos correspondientes a transferencias corrientes a Asociaciones sin fines de lucro en la parte social

En la parte administrativa principalmente se trata de una reorientación de diferentes subpartidas que se les pretende dar contenido y que han tenido una ejecución bastante alta. Una de ellas corresponde a la subpartida de combustible que es necesario para el buen manejo de la institución dado a los altos precios que han tenido en el presente año.

Además, se están tomando recursos de partidas en las cuales se ha determinado que no se van a ejecutar en el año en curso y algunas compras que ya se realizaron y quedaron remanentes bastante importantes, dado que las compras fueron de inferior monto, además se le está dando contenido al punto 66 del aumento salarial que para el presente año está presupuestado en un 6% en cada uno de los semestres, el cual por reajuste de la vida es un poco superior, por lo que se está reforzando para dar contenido presupuestario a esa partida de salarios.

Seguidamente le solicita la intervención de la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, para que brinde más detalles sobre la modificación en discusión.

La Licda. Campos Ramírez interviene para presentar la Modificación Interna No. 04-08.

Objetivo:

- ✚ Realizar ajustes en algunas Partidas que a la fecha reflejan suficiente disponible Presupuestario, tanto, en el Gasto Administrativo-Operativo como de Inversión Social, con el interés de redireccionar los recursos para atender situaciones imprevistas que son relevantes en el quehacer institucional.

A continuación se refiere al detalle de los siguientes cuadros que forman parte de la presente acta:

- ✚ Origen de los Recursos
- ✚ Aplicación de los recursos
- ✚ Ajuste de Presupuesto y Metas

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es absolutamente inaceptable el lenguaje que se ha presentado con respecto a la modificación presupuestaria, debido a que no se trata de un problema de más o menos metas o de millones, sino cuál es la razón fundamental por la cual se está proponiendo y cuáles instituciones se van a fortalecer en función de su razón de ser y cuáles se van a debilitar.

Indica que lamentablemente el acceso al documento es relativamente reciente, pero al analizarlo encuentra que se eliminan lo que se le denomina: Número meta y actividades que pueden ser especialmente importantes en áreas en las que su persona junto con algunas

compañeras con el caso de la Licda. Mireya Jiménez, están interesados en impulsar procesos de desarrollo sostenibles en alianza con cooperativas, con Asociaciones de Desarrollo y cuando se observan las líneas se indica que se eliminan, y en esa línea hay una eliminación cercana a los ¢200.000.000.00.

Igualmente, de manera esquemática más o menos según el cálculo que se observa en la presentación se están eliminando cerca de ¢500.000.000.00 que tienen que ver con la razón de ser en lo que respecta a transferencias e entidades de desarrollo en bienestar familiar y que no se conoce en qué se van a aplicar desde el punto de vista de la esencial.

El otro aspecto en el que quiere llamar la atención es que mediante una modificación presupuestaria se están modificando las metas o sea el Plan Operativo Institucional, por lo que le parece que la lógica en este proceso es que primero se discutió un replanteamiento del Plan

Operativo del periodo y luego se hace el ajuste presupuestario, pero en este caso lo que se está haciendo es proponiendo una modificación presupuestaria y luego explica que va a modificar metas del plan, para lo cual preferiría que este tema se tratara discutiendo el replanteamiento del Plan Operativo y sobre esa base decir que para poder hacer los cambios debidamente justificados, se necesita hacer el siguiente ajuste de partidas y no la operación muy material que se ha hecho. Manifiesta que particularmente no le satisface para efectos de avalar esta gestión de la Gerencia General.

El señor Presidente señala que la modificación en discusión presenta únicamente los números y no explica por qué razón se están sacando ¢60.000.000.00, como en el caso de Ideas Productivas Grupales que existe una justificación del porqué no se va a llevar a cabo un proyecto, sobre lo cual posteriormente le va a solicitar al Lic. José Rodolfo Cambrero que se refiere a la justificación.

Manifiesta que personalmente entiende que la Licda. Luz Marina Campos no va a dar una explicación detallada, por lo que entiende esa posición, sin embargo, solicita que se analice el documento en discusión en la página No. 1, cuadro 1, donde se ven algunos rubros que son los más importantes. Por ejemplo, en la columna de Origen Total es de dónde se originan los fondos y la segunda referente a la Aplicación Total que representa la aplicación de los fondos.

Agrega que lo fundamental de la modificación es que la mayor cantidad de recursos se están destinando a dos cuentas grandes, es decir, se está trasladando de la cuenta de Materiales y Suministros y de otros Gastos Administrativos para aplicarlos según el código 6, a Transferencias Corrientes designando un monto de ¢469.334.200.00 al Programa de Bienestar Familiar que requieren todas las madres jefas de hogar que van a necesitar alguna ayuda económica para poder enfrentar un poco la crisis alimentaria que se viene.

Por otra parte, se está esperando una vez que se aprueben los recursos mediante el presupuesto extraordinario de la Asamblea Legislativa la suma de ¢4.800.000.00 que van a inyectar a la Institución, no obstante, en este momento en el rubro 01 en que no hay disponible muchos recursos, se está tomando de otros programas que se están analizando y proyectos que no se van a llevar a cabo como infraestructura comunal y que tienen la certeza de que no van a salir porque ya conversaron con las organizaciones que se les iba a ayudar y se están dirigiendo esos recursos por ejemplo, al Programa Bienestar Familiar.

El segundo rubro 02 denominado Materiales y Suministros, para cualquier persona que lo observe, va a interpretar que se trata de materiales y suministros para las oficinas del IMAS lo cual no es así, por esa razón, solicita que de ahora en adelante ya sea por parte del Lic. José

Rodolfo Cambrero o del Lic. Fernando Sánchez, expliquen en qué se van a aplicar los recursos y se de un detalle, debido a que ese rubro por un monto de ¢360.000.000.00 es para ayudar alrededor de 85 mil niñas y niños que existen en todo el país, para poder confeccionar alrededor de un millón de útiles y ayudar a 275 escuelas en todo el país y otras indígenas para un total de aproximadamente 400 que existen en todo el país.

Aclara que la intención de la Institución es que lo antes posible, se elabore un convenio y firmarlo si fuese necesario, tomando en cuenta que el Decreto firmado por el Presidente de la República en la Zona Sur, establece la alianza entre el IMAS y la Imprenta Nacional que va a confeccionar los cuadernos con un costo mucho más bajo.

Explica que debido a ese convenio, es que en la modificación en discusión se está aumentando materiales y suministros no para ser usados por la Administración, sino para confeccionar esos cuadernos y ayudar a los 185 niños y niñas.

Los otros rubros, por ejemplo, el de Remuneraciones por un monto de ¢21.000.000.00 es debido a que se estimó que el incremento salarial para este año era de un 6%, resultando que se aprobó un 6.55%, por lo que hace falta ese monto para poder hacer frente a ese aumento salarial a los funcionarios de la Institución.

La Licda. María Isabel Castro analizando los anexos de la modificación presentada, tiene algunas preguntas, pero antes solicita el criterio del Asesor Jurídico de la Institución, en el sentido de qué repercusiones legales a la luz de la normativa existente para el Consejo Directivo, se pueden tener al aprobar las modificaciones presupuestarias sin hacer los ajustes a las metas del POI?

El Lic. Berny Vargas sobre responsabilidades va a estar latente siempre, en cuanto a los documentos que apruebe, sin embargo, en el punto que los ocupa es considerar una jerarquía de documentos a la hora de su aprobación. Por ejemplo, una modificación presupuestaria técnicamente o jurídicamente versa solamente sobre el movimiento de los recursos que se van a utilizar en otras partidas, sin embargo, cuando se trata de modificar un documento que habla sobre políticas se incurre en un error porque el POI no es un documento que se pueda modificar mediante modificación presupuestaria, por lo que en estos términos aprovecha para dejar latente una asesoría en cuanto a que se observe ese aspecto.

La Licda. María Isabel Castro plantea las siguientes dudas: Se está transfiriendo una partida de ¢9.500.000.00 a Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, para lo cual solicitó a la Secretaría del Consejo Directivo que le faciliten el convenio marco y la Carta de

Entendimiento que se firmó con la Arquidiócesis por un monto de ¢49.930.367.00 para mantener un comedor infantil y atender 200 menores, por lo que pregunta si se trata de una nueva Carta de Entendimiento y en todo caso, amerita hacer los cambios en el POI.

Aclara que esta situación le preocupa debido a que son casi ¢60.000.000.00 lo que se le está transfiriendo a Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, para que preste un servicio que está en el Área de Atención de Menores de Edad y bajo la rectoría del PANI. Manifiesta que personalmente ha insistido en apoyar desde el IMAS a las IBS del Área de Niñez y Adolescencia que requieren de los recursos del IMAS para infraestructura y equipamiento básico, debido a que el PANI asume el pago del costo de atención con recursos de Asignaciones Familiares. Lo que cuestiona es porqué a unas organizaciones el IMAS les ayuda tanto y a otras no.

Opina que se debería dar una explicación de cuáles son los criterios, es decir, con base en qué se establecen estos montos para ciertas organizaciones.

Por otra parte señala que en la página 33, se habla de ¢7.440.000.00 para pagar el tercer tracto de la contratación de ILIDES, lo cual significa que esta contratación fue por más de ¢22.000.000.00. También se solicita el contenido presupuestario de ¢100.000.000.00 para el seguimiento y acompañamiento de las 200.000.000.00 familias incorporadas al Programa Asistencia y Promoción Social.

Por esa razón considera que al darse por enterado el Consejo Directivo de estos montos que se estarían pagando por contrataciones, se debe pedir que se presente a este Consejo Directivo la justificación. La justificación técnica debe fundamentarse en un análisis de costos

de las canastas de estudios de este tipo, para determinar que esta contratación tiene un costo de ¢100.000.000.00, lo cual al parecer es mucho dinero.

Manifiesta que está alarmada de este tipo de gastos, por lo cual pide una explicación y justificación a realizarse en el POI.

En relación a lo indicado en la página 34, que es donde se especifica la solicitud para solicitar el traslado de ¢300.000.000.00 de la fuente IMAS al Componente de Bienestar Familiar, para lo que explicaba el Lic. José Antonio del Programa Cuadernos e Implementos Escolares, considera que debe justificarse en el POI dado que es una nueva política introducida a través de un Decreto Ejecutivo que establece, según lo indica el anexo, que el aporte del IMAS es un complemento, por tanto pregunta: Cuál es el presupuesto total?.

Sobre el Plan Nacional de Alimentos señala que las justificaciones no aparecen en el documento, por lo que considera que debe justificarse en el ajuste al POI

El Lic. Berny Vargas sobre responsabilidades va a estar latente siempre, en cuanto a los documentos que apruebe, sin embargo, en el punto que los ocupa es considerar una jerarquía de documentos a la hora de su aprobación. Por ejemplo, una modificación presupuestaria técnicamente o jurídicamente versa solamente sobre el movimiento de los recursos que se van a utilizar en otras partidas, sin embargo, cuando se trata de modificar un documento que habla sobre políticas se incurre en un error porque el POI no es un documento que se pueda modificar mediante modificación presupuestaria, por lo que en estos términos aprovecha para dejar latente una asesoría en cuanto a que se observe ese aspecto.

El Lic. Berny Vargas quisiera hacer una propuesta al Consejo Directivo, en el sentido de si el deseo es modificar el POI, bien podría hacerlo por un acuerdo que así lo establezca, esto por cuanto el POI cuenta con parámetros más amplios y por lo tanto es un documento de mayor jerarquía que la modificación presupuestaria, sin embargo, queda a criterio del Consejo Directivo valorar la propuesta.

La Licda. Mireya Jiménez interviene para manifestar que se encuentra sumamente molesta, en razón de que a veces no sabe en que temas puede intervenir en el Consejo Directivo y cuales no puede, porque si se refiere al tema de las cooperativas, es porque tiene ingerencia, sin embargo, se trata de organizaciones privadas y en el documento que se les entregó se menciona a dos Cooperativas entre ellas Coopeguaytil, que hace tres años se ingresó en el presupuesto, además se hicieron las fichas respectivas y clasificó y ahora se hicieron otras y la excluyeron del presupuesto.

Por otra parte, externa su preocupación en virtud de la situación que se ha presentado en la institución con respecto a las cooperativas ya que siente que la han tomado en contra de estas organizaciones sociales razón por la cual es su deseo que en virtud de tener un mayor conocimiento de lo que la Ley de Cooperativas en el artículo No. 4, dispone y que literalmente dice, que las Instituciones del Estado que se opongan a apoyar a las cooperativas, pueden ser hasta sancionadas.

Señala además, que personalmente quisiera que el Lic. José Rodolfo Cambroner, se refiriera a una carta que le remitió una asociada de Coopeguaytil en donde adjuntó un dictámen médico, y que se le contestó por parte del IMAS que por ser parte de la cooperativa no se le podía ayudar.

Agrega que las cooperativas son organizaciones sin fines de lucro y no es posible que excluyan a una cooperativa luego de tres años de hacer fila, que los documentos se los llenaron en el Movimiento Cooperativo y que ahora llegue otra técnica y le indique que no clasifica. Opina que se debe de revisar toda esta situación a nivel regional, porque así como a la organización que se le emitió la suma de ¢20.000.000.00 y no tubo capacidad para prestarlos, pregunta qué pasó en el tiempo en que ese dinero existía en la asociación, porque si

se está dando a las organizaciones para que jineten el dinero, hasta la Auditoría va a tener que entrar a investigar la situación que no es la correcta.

El Lic. José Rodolfo Cambronero interviene para referirse a algunas observaciones que han realizado diversas directoras. En primera instancia, en el tema del Programa de Alimentos, a partir de la crisis nacional e incluso mundial de alimentos, se han tomados algunas acciones respectivas en el Gobierno con el fin de que todas las instituciones de alguna manera colaboren con esa situación. En el caso del IMAS, evidentemente se quiso colaborar con el Gobierno dándole un énfasis especial a uno de sus programas en entre ello el de Bienestar Familiar y también al de Ideas Productiva, lo cual no significa que sea un nuevo programa ni una nueva política, lo cual es necesario aclararlo.

En el caso del IMAS, señala que lo que se está haciendo es privilegiando un perfil específico de familias que se van a ir atendiendo porque tienen especial riesgo de no tener los alimentos necesarios para su vida normal y corriente.

A raíz de la consulta de la Licda. María Isabel Castro, sobre el Decreto, aclara que efectivamente no existe en estos momentos, lo que si hay son algunas orientaciones del Sector Social e incluso algunas intenciones del Gobierno de la República para que se privilegie.

Quisiera dejar claro que lo que en este momento se está haciendo dentro de Bienestar Familiar y de Ideas Productivas no difiere en todo a lo que este Consejo ha planteado relativo a las políticas y cuáles son los programas que están avalados por la Institución, es decir, que no se está cambiando ningún programa para poder ser parte de las orientaciones que está emitiendo el Gobierno de la República.

En el tema del decreto de cuadernos que se menciona en el artículo No.2, menciona que el IMAS es la Institución responsable y no solamente la colaboradora, sino que va a poder financiar y poder llevar a cabo el programa.

Sobre el asunto de temporalidades, aclara que no ha estudiado el documento que se menciona, pero le da la impresión de que no habla del proyecto en discusión, porque la iglesia tiene una

institucionalidad jurídica que no es ni asociación ni sociedad, sino que se denomina como temporalidades de la Iglesia Católica y normalmente se divide en Arquidiócesis en diferentes provincias y en el caso de San José Diócesis y el proyecto que se menciona en la Modificación Interna en análisis, aún no se ha firmado la carta de entendimiento respectiva. Por otra parte con la Arquidiócesis de San José se firmó un convenio marco y a partir de eso se firmaban cartas de entendimiento para colaborar con una parroquia en proyectos por aparte.

Cree que existe un error, porque el convenio no estaba firmado, sino que esta en elaboración recoger todos los elementos necesarios para llevar a cabo el proyecto y es el de Dos Cercas de Desamparados.

Por otra parte, manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por la Licda. Mireya Jiménez y que va a analizar el asunto. Con respecto a Coopeguaitil se les pasaron las fichas a las personas que participan del proyecto y no alcanza el 80% las personas en pobreza, los recursos de la Institución tienen que orientarse a personas en pobreza y el manual de procedimiento establece que tiene que ser un 80%, por lo que no cumplen con este requisito y personalmente no esta autorizado para modificar ese manual.

La Licda. Mireya Jiménez solicita al Lic. José Rodolfo Cambronero que se refiera a los recursos destinados para el seguimiento del programa Avancemos por la suma de ¢100 millones.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, aclara que esos recursos no son para el programa Avancemos, sino contratación para acompañamiento de las 20.000 familia que es de todos los programas, pero si a los señores Directores les parece que es muy alto se pueden analizar los términos de referencia, porque no puede decir si el costo es alto o no, para eso existe un

procedimiento legal, si los términos de referencia van a coincidir con los frutos esperados. Reitera que estos recursos se van a utilizar para dar seguimiento de los programas de toda la Institución y para cumplir con el mandato legal para hacer las evaluaciones anuales.

El señor Presidente Ejecutivo se refiere a las Transferencias de Capital, punto 7, en efecto es un convenio, en este caso la Iglesia va a poner el terreno, la Municipalidad de Desamparados puso otra parte del terreno, el PANI cubre el costo de atención y el IMAS la infraestructura, ya que la comunidad de Dos Cercas de Desamparados es una comunidad muy necesitada.

La Licda. Castro Durán propone para apoyar a la administración, que se redacte un segundo por tanto con las modificaciones que se le hicieron al POI.

El Lic. Jorge Vargas propone que no se apruebe la propuesta de acuerdo que se presentó a consideración del Consejo Directivo, sino que se abra un espacio para aprobar modificaciones de carácter urgente para la administración y que se vuelva al proceso lógico y se indique que cambios hay a nivel del POI y sobre esa base se prepare una propuesta más integral.

Con respecto a lo indicado por el señor Subgerente de Desarrollo Social, piensa que la situación de crisis que está afectando los sectores de mayor pobreza del país, requiere que se redefina el plan de contingencia 2008, anteriormente se trabajó en este plan para amortiguar el impacto de la pobreza de la crisis de la pobreza. En este sentido estima que hay que hacer un proceso de esa naturaleza.

Por otra parte, con respecto de los funcionarios de la administración, la visión que tienen se refiere a presupuesto y la de este Consejo Directivo con responsabilidades en el ámbito político. Desde ese punto de vista, piensa que se puede conciliar a este momento que se presente lo que es estrictamente urgente y que se pueda acordar un proceso de revisión del POI y sobre esa base que se presente una reestructuración.

Al ser las 2:13 p.m. el señor Presidente Ejecutivo solicita un receso.

Al ser las 2:17 p.m. se reanuda la sesión.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Berny Vargas que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo del punto en análisis, tomando en cuenta las observaciones presentadas por los señores Directores.

El Lic. Berny Vargas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: 1-) Aprobar modificar el Plan Operativo Institucional 2008, en cuanto a las metas según la Modificación Presupuestaria No.04-2008. 2-) Aprobar la Modificación Presupuesta No.04-2008 al Presupuesto por Programas del IMAS 2008, para reasignar la suma de ¢943.864.4 miles (Novecientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos colones 00/100), de conformidad con el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas que se adjuntan. 3-) Ordenar a la Gerencia General que establezca los procedimientos de control y fiscalización previos a la ejecución del Decreto No.34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta antes leída.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
- 2.- Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 3.- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio SGAF-401-07-08 de fecha 08 de julio del año en curso, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, resulta necesario reorientar los disponibles de algunas Subpartidas, para aumentar los recursos en otras con el fin de atender compromisos adquiridos por la Institución.
- 4.- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio RH 826-08 de fecha 02 de junio del 2008 y en el oficio RH-1141-08 de fecha 14 de julio del año en curso, ultimo suscrito por el Licenciado José Guido Masis Masis, Profesional Responsable, y la Licda Margarita Fernández Garita Gerente General, se propone asignar presupuesto a las Partidas Remuneraciones y Transferencias Corrientes con la finalidad de atender el aumento salarial por costo de la vida del segundo semestre.
- 5.- Que mediante oficio ASD-277-6-08 de fecha 24 de junio del año en curso se solicita el traslado de los recursos por un monto de ¢300.000,0 miles del Componente Bienestar Familiar a la Partida Presupuestaria Materiales y Suministros, con el fin de cumplir con el Decreto 34531-MP-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en la Gaceta N° 108 del 5 de junio del 2008; el cual establece el Programa Cuadernos e Implementos Escolares.
- 6.- Que mediante oficios ASD 243-6-08 de fecha 4 de junio y SGDS-640-07-2008 de fecha 10 de julio ambos del año en curso, suscritos por la Subgerencia de Desarrollo Social, se solicita el refuerzo de recursos en el Componente Bienestar Familiar con el fin de beneficiar con la atención a jefas/es de familias, que se encuentran con niños a su cargo, con el propósito que puedan disponer de los medios mínimos para su subsistencia.
- 7.- Que mediante oficios EGAA-151-07-2008 de fecha 11 de julio del año, se justifica la no ejecución de algunos proyectos en este año, quedando pendiente este compromiso a presupuestar para el año 2009.
- 8.- Que mediante el oficio PRE-175-07-08 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera-Presupuesto, sometieron el documento de Modificación Presupuestaria No. 04-2008 a la consideración de la Subgerencia Administrativa Financiera y la Gerencia General.
- 9.- Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 1685-07-08 del 17 de julio del 2008, este documento presupuestario fue sometido al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo, el cual fue previamente revisado y avalado por la Gerencia General.

POR TANTO

Se acuerda.

Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley, acuerda:

- 1- Aprobar modificar el Plan Operativo Institucional 2008, en cuanto a las metas según la Modificación Presupuestaria No.04-2008.
- 2- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.04-2008 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 2008, PARA REASIGNAR LA SUMA DE €943.864.4 MILES (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS COLONES 00/100)**, de conformidad con el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas adjunto.
- 3- Ordenar a la Gerencia General que establezca los procedimientos de control y fiscalización previos a la ejecución del Decreto No.34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.053-08 Y 054-08:

ACTA No.053-08

El señor Presidente somete a votación el Acta No.053-08.

Con las observaciones de forma realizadas por los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta en mención, excepto la Licda. Flora Jara Arroyo quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 247-08

Aprobar el Acta No.053-08 de fecha 14 de julio del 2008.

ACTA No. 054-08.

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 054-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabela Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto Licda. Flora Jara Arroyo, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 248-08:

Aprobar el Acta No. 054-08 de fecha 14 de julio del 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:28 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA